



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## NUMERO 4.º

Informe sobre los bienes de la Iglesia presentado al Archiduque.

"Son varios los puntos que deben tomarse en consideración en el asunto de los bienes de la Iglesia.

"Durante la administración de los presidentes Zuloaga y Miramon vendió el clero algunos bienes para pagar la contribución que se le impuso. Ambos Gobiernos fueron reconocidos por todos los europeos; el de los Estados Unidos reconoció constantemente al de Zuloaga, y durante algún tiempo al de Miramon también.

"Fueron, pues, vendidos y comprados legalmente los bienes en cuestión, competentemente autorizado el clero que, según las leyes del país, no podía vender bienes de la Iglesia sin el consentimiento del Gobierno, que, á su vez, no debía darlo sino cuando se le probaba que era necesario.

"Cuando tomó Juárez posesión de la capital anuló estas ventas, despojó á los poseedores de los bienes sin devolverles las sumas que habían pagado, y los vendió á otras personas; pero tuvo que hacer justicia á los compradores extranjeros, porque los Ministros de sus respectivos países reclamaron; no hay hoy más que los mejicanos que

compraron bienes, que sean víctimas del despojo, sin que los tribunales hayan podido ocuparse del negocio.

"La mayor parte de las ventas las hizo Juárez cuando estaba en Veracruz, y aunque se daba el título de presidente, no lo era, porque, hasta los Estados-Unidos, habían reconocido constantemente á Zuloaga y aún á Miramon, como he dicho ántes.

"Pero, aunque hubiera sido presidente *de jure*, no habría tenido autoridad para despojar de los bienes al clero y venderlos; si pudiera existir derecho para tan atroz hecho, el Congreso habría sido el que lo hubiera tenido; habría sido atribucion del poder legislativo, y de ningun modo del ejecutivo; el artículo 86.º de la Constitucion le prohibía ingerirse en las atribuciones de la cámara de representantes.

"Podría pretenderse que á Juárez se le había hecho dictador; que la única cámara que existía por la Constitucion le había acordado facultades extraordinarias; pero esas facultades habían sido concedidas personalmente á Comonfort, por un decreto de seis de Noviembre de 1857, y únicamente *para negociar un empréstito de seis millones de pesos; arreglar una parte de la deuda interior; poner á sus órdenes veinte mil hombres de la guardia nacional, y concederle licencia para salir de la capital*. No se hablaba de ninguna otra cosa en el decreto, y Comonfort mismo no habría tenido *autorizacion* para apoderarse de los bienes de la Iglesia y venderlos.

"Ha sido escandaloso el modo con que se ha dispuesto de esos bienes; se han vendido á precios muy bajos, concediendo seis años y ocho meses para el pago; de suerte que aún vendidos á sus justos precios, los compradores habrian pagado el 50 por 100 con los productos de los alquileres de las casas; la mayor parte los ha pagado con los alquileres de tres años.

"Segun las leyes de Méjico no puede venderse ninguna

propiedad nacional más que en subasta pública y previo avalúo. Nada de ésto se ha hecho; las ventas se han verificado por contratos secretos; y á fin de que desaparezcan hasta donde sea posible las huellas de tantos escándalos, Juárez se ha llevado á San Luis de Potosí todos los documentos que le comprometen.

"Despues del desembarco del ejército francés en Veracruz, es cuando se han hecho las ventas más escandalosas; citaré, entre otras, la de un colegio de Puebla, tasado en *doscientos mil pesos*, vendido en *cinco mil* á un señor P...

"Las clases más pobres de Méjico, los indios sobre todos, son los que más sufren las consecuencias del despojo hecho por Juárez; los hospitales, los hospicios, los asilos de los ancianos pobres, las casas de locos, las inclusas, las escuelas públicas, todo ha desaparecido; porque no se ha apoderado únicamente de los bienes de la Iglesia, cuyos productos servían para mantener todos estos establecimientos de caridad; se han vendido tambien á precios bajos todos los edificios, y sus infelices habitantes se encuentran sin techo que les abrigue. Así es tan horroroso el aspecto de las calles de Méjico, con estos miles de desgraciados arrojados de los asilos de caridad.

"Por consiguiente, estas medidas de Juárez contra la Iglesia y los pobres han sido la causa del ódio contra su Gobierno. Es preciso, pues, tomar algunas medidas que puedan hasta cierto punto satisfacer á las clases pobres de Méjico, particularmente á los indios, que forman las cuatro quintas partes de la poblacion; porque, no hay que engañarse: el sentimiento religioso, el fanatismo, como algunos quieren, ha sido la causa de la revolucion. Si ven las masas que por un decreto se aprueba todo lo que ha hecho Juárez, *se convertirán en pasivos espectadores, y Doblado y los suyos podrian muy bien hacer que la indiferencia de los pueblos se convirtiera en hostilidad, di-*

*ciéndoles que los franceses no habían ido á Méjico más que para sancionar lo que Juárez había hecho, y haciéndoles promesas, que cumpliría ó nó, pero que por lo pronto podrían hacer fracasar el gran plan político del Emperador, llevado tan hábilmente hasta ahora, á pesar de todos los obstáculos que ha encontrado.*

*"Es preciso, sobre todo, desconfiar de los informes de extranjeros en este asunto tan grave; ni los generales ni los empleados de la administracion francesa pueden haberlo estudiado, ni comprendido en tres ó cuatro meses que han estado en Méjico, los deseos y las necesidades del país.*

*"Pero, se dice, la venta de los bienes de la Iglesia ha creado grandes intereses, que deben respetarse; ¡qué! ¿merecerán más respeto esos intereses creados de una plumada, que no aprovechan sino á dos ó tres mil personas, extranjerías la mayoría, que los intereses de la gran masa de la poblacion; intereses sagrados porque se trata de los asilos de la caridad y de las escuelas?*

*"Que no se despoje de las propiedades á los que las hayan comprado; pero que se les haga pagar lo que valen realmente, concediéndoles diez años para hacerlo; los alquileres de las casas y los productos de los bienes del campo serían suficientes para pagar las anualidades, aunque la propiedad no aumentara de valor; pero cualquiera que conozca los recursos de Méjico comprenderá el gran valor que tomaría la propiedad á los cinco años de buen gobierno.*

*"Hay una clase de bienes que debe rescatarse y volver á manos del clero: los edificios de los seminarios, los palacios episcopales, casas curales, las hospicios y las escuelas.*

*"La propiedad que el clero administraba valía setenta millones de pesos aproximadamente.*

*"En otros tiempos valió cerca de doscientos; pero ántes de Juárez habían desaparecido más de ciento, á causa de las ventas para pagar los préstamos hechos á los dife-*

rentes gobiernos, y el despilfarro de los bienes de los conventos de frailes.

"Los bienes de las monjas no pertenecían á la Iglesia, sino á ellas mismas, porque provenían de las dotes que llevaban al convento cuando tomaban el velo. Deben, pues, considerarse, como lo que son, propiedad particular.

"Tambien han sido vendidos los bienes comunales ó de las *parcialidades* de los pueblos de indios, privándoles de sus productos, que se aplicaban á las escuelas, al culto y á acopiar maíz en los años en que estaba barato, para evitar las hambres.

"Se han vendido muchos edificios públicos, como el de la aduana de la capital, uno de los más hermosos de Méjico.

"Se ha dispuesto, por contratos contra las leyes, de casi todos los terrenos públicos, haciendo imposible la inmigracion europea, porque el Gobierno no tendría terrenos en que establecerla.

"En una palabra, se ha privado al país de todos sus recursos, para enriquecer á unos cuantos cientos de familias.

"Yo no creo que se deba tomar medida alguna sobre todas las ventas hechas por los Gobiernos de Juárez y Comonfort, sino cuando S. A. I. y R. esté en Méjico y haya podido ver sobre el terreno el verdadero estado de los negocios.

"Los compradores, los *franceses y los alemanes* particularmente, que están perfectamente convencidos de la ilegalidad de la venta de los bienes en cuestion, *trabajan asiduamente para arrancar al Gobierno francés la aprobacion de los hechos de Juárez.*—Miramar, 6 de Octubre de 1863."

La base para este arreglo debía ser el consentimiento de S. S. y el reconocimiento al clero al 6 por 100 anual del valor de los bienes, á cuyo efecto se le expedirian bonos intransferibles.